FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F09-LP

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-09-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES,** DE LA LOCALIDAD **EL JOBO Y COLONIA FILIPINAS,** EN EL MUNICIPIO DE **TLAPACOYAN, VER.**

FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-09-LP** ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **68** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-09-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES,** DE LA LOCALIDAD **EL JOBO Y COLONIA FILIPINAS,** EN EL MUNICIPIO DE **TLAPACOYAN, VER.,** EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2.- QUE EL DÍA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET,** EL RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA **No. CAEV-OF-2020-06** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-09-LP**

3.- QUE PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **CONSTRUCASDA, S.A. DE C.V.;** 2) **COMERCIAL HHIR, S.A. DE C.V.;** 3) **ABENGOA MÉXICO O&M, S.A. DE C.V.;** 4) **CLORACIÓN Y DOSIFICACIÓN, S.A. DE C.V.;** 5) **INGENIEROS CIVILES Y PAVIMENTOS ICAEM, S.A. DE C.V.;** 6) **GRUCVER, S.A. DE C.V.;** 7) **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;** 8) **APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.;** 9) **VÍCTOR ROGELIO VARGAS MONTES;** 10) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;** 11) **CONSTRUCTORA VARGMONT, S.A. DE C.V.;** 12) **VEYRON PHYSICS, S.A. DE C.V.;** 13) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.;** 14) **SOSTENES ARTURO ESPONDA MOGUEL;** 15) **DEL CARMEN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.;** 16) **CONSTRUCTORA SICAR, S.A. DE C.V.;** 17) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.;** 18) **CITRIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.;** 19) **YADO CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA APLICADA, S.A. DE C.V.;** 20) **COFAVEC, S.A. DE C.V.;** 21) **COMERCIALIZADORA CC&VH, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA ADER, S.A. DE C.V.;** 22) **LOGÍSTICA AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.;** 23) **LIXA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.;** 24) **GRUPO MISANTLA, S.A. DE C.V.;** 25) **GOPARA ARQUITETOS, S.A. DE C.V.;** 26) **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS MORRONGO, S.A. DE C.V.;** Y 27) **BOMAC, S.A. DE C.V.**

4.- QUE LOS DÍAS **06** Y **07** DE **JULIO DE DOS MIL VEINTE** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

5.- QUE EL DÍA 15 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE A LAS 10:00 HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **INGENIEROS CIVILES Y PAVIMENTOS ICAEM, S.A. DE C.V.;** 2) **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;** 3) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;** 4) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.;** 5) **COMERCIALIZADORA CC&VH, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA ADER, S.A. DE C.V.;** Y 6) **COFAVEC, S.A. DE C.V.**

6.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **INGENIEROS CIVILES Y PAVIMENTOS ICAEM, S.A. DE C.V.;**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F09-LP

CON UN IMPORTE DE **$6'376,909.87**; 2) **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **$8'938,797.27**; 3) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **$6'228,570.07**; 4) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **$6'282,084.09**; 5) **COMERCIALIZADORA CC&VH, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA ADER, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **$8'189,873.54**; Y 6) **COFAVEC, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **$7'680,120.42**;LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

7.- LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **CONSTRUCASDA, S.A. DE C.V.;** 2) **COMERCIAL HHIR, S.A. DE C.V.;** 3) **ABENGOA MÉXICO O&M, S.A. DE C.V.;** 4) **CLORACIÓN Y DOSIFICACIÓN, S.A. DE C.V.;** 5) **GRUCVER, S.A. DE C.V.;** 6) **APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.;** 7) **VÍCTOR ROGELIO VARGAS MONTES;** 8) **CONSTRUCTORA VARGMONT, S.A. DE C.V.;** 9) **VEYRON PHYSICS, S.A. DE C.V.;** 10) **SOSTENES ARTURO ESPONDA MOGUEL;** 11) **DEL CARMEN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.;** 12) **CONSTRUCTORA SICAR, S.A. DE C.V.;** 13) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, S.A. DE C.V.;** 14) **CITRIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.;** 15) **YADO CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA APLICADA, S.A. DE C.V.;** 16) **LOGÍSTICA AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.;** 17) **LIXA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.;** 18) **GRUPO MISANTLA, S.A. DE C.V.;** 19) **GOPARA ARQUITETOS, S.A. DE C.V.;** 20) **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS MORRONGO, S.A. DE C.V.;** Y 21) **BOMAC, S.A. DE C.V.,** NO SE PRESENTARON, NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.

8.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE **NO CUMPLEN** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

- ANEXO **12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA**: OMITIÓ EL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE:

PARTIDA	*CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE*	CANTIDAD SOLICITADA	*UNIDAD*
6. EQUIPAMIENTO	SUBPARTIDA FILTRO ANAEROBIO CLAVE PVC-02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE P.V.C., CODO DE 45º X 3" DE DIAMETRO	26.00	PIEZA

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO No. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, NO CONSIDERA EL IMPORTE CORRECTO DEL CONCEPTO EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE ANTEPONE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INCISO B DEL CITADO DOCUMENTO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ *"El "Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra" para la proposición, deberá contener todos y cada uno de los conceptos de trabajo con la clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.* ***Será motivo de descalificación y desechamiento*** *de la proposición, la falta de algún concepto de cotización dentro del catálogo de conceptos y cantidades de obra.*

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F09-LP

(Anexo No. 12 B ejemplificado" (SIC), LO QUE MOTIVA QUE SU PROPUESTA QUEDE COMO INDEFINIDA Y DESECHADA.

CABE SEÑALAR QUE EL LICITANTE EN SU PRESUPUESTO Y EN ESPECIFICO EN LA PARTIDA No. 5 LECHOS DE SECADO, ÚNICAMENTE CONSIDERO COMO CANTIDAD Y UNIDAD **UN P.G. POR PARTIDA COMPLETA,** ANTEPONIENDOSE A LO INDICADO EN EL RESUMEN POR PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE EN EL CUAL SE LE INDICO COMO CANTIDAD Y UNIDAD DE **DOS (P.G.).**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LA OMISIÓN DE: UN CONCEPTO DE TRABAJO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) Y FRACCIÓN VII CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA MORAL **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

- ANEXO **12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA,** OMITIÓ EL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE:

PARTIDA	*CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE*	CANTIDAD SOLICITADA	*UNIDAD*
6. EQUIPAMIENTO	SUBPARTIDA FILTRO ANAEROBIO CLAVE PVC-02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE P.V.C., CODO DE 45º X 3" DE DIAMETRO	26.00	PIEZA

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO No. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, NO CONSIDERA EL IMPORTE CORRECTO DEL CONCEPTO EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE ANTEPONE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INCISO B DEL CITADO DOCUMENTO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ *"El "Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra" para la*

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F09-LP

proposición, deberá contener todos y cada uno de los conceptos de trabajo con la clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. ***Será motivo de descalificación y desechamiento*** *de la proposición, la falta de algún concepto de cotización dentro del catálogo de conceptos y cantidades de obra. (Anexo No. 12 B ejemplificado"* (SIC), LO QUE MOTIVA QUE SU PROPUESTA QUEDE COMO INDEFINIDA Y DESECHADA.

CABE SEÑALAR QUE EL LICITANTE EN SU PRESUPUESTO Y EN ESPECIFICO EN LA PARTIDA No. 5 LECHOS DE SECADO, ÚNICAMENTE CONSIDERO COMO CANTIDAD Y UNIDAD **UN P.G. POR PARTIDA COMPLETA,** ANTEPONIENDOSE A LO INDICADO EN EL RESUMEN POR PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE EN EL CUAL SE LE INDICO COMO CANTIDAD Y UNIDAD DE **DOS (P.G.).**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LA OMISIÓN DE: UN CONCEPTO DE TRABAJO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) Y FRACCIÓN VII CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

C).- LA PERSONA MORAL **INGENIEROS CIVILES Y PAVIMENTOS ICAEM, S.A. DE C.V.,** EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 11.- LISTADO DE INSUMOS, CON COSTOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA.

- NO PRESENTA ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE FUE EMITIDA POR EL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO No. 13.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- NO PRESENTA EL ANEXO No. 13.5 CARGOS ADICIONALES.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F09-LP

- ANEXO **12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA,** OMITIÓ EL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE:

PARTIDA	*CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE*	CANTIDAD SOLICITADA	*UNIDAD*
3. FILTRO ANAEROBIO	CLAVE 4080 05A CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTE EN MUROS HASTA 6.00 MTS DE ALTURA.	527.81	M2

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO No. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, NO CONSIDERA EL IMPORTE CORRECTO DEL CONCEPTO EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE ANTEPONE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INCISO B DEL CITADO DOCUMENTO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ *"El "Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra" para la proposición, deberá contener todos y cada uno de los conceptos de trabajo con la clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.* ***Será motivo de descalificación y desechamiento*** *de la proposición, la falta de algún concepto de cotización dentro del catálogo de conceptos y cantidades de obra. (Anexo No. 12 B ejemplificado"* (SIC), LO QUE MOTIVA QUE SU PROPUESTA QUEDE COMO INDEFINIDA Y DESECHADA.

CABE SEÑALAR QUE EL LICITANTE EN SU PRESUPUESTO Y EN ESPECIFICO EN LA PARTIDA No. 5 LECHOS DE SECADO, ÚNICAMENTE CONSIDERO COMO CANTIDAD Y UNIDAD **UN P.G. POR PARTIDA COMPLETA,** ANTEPONIENDOSE A LO INDICADO EN EL RESUMEN POR PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE EN EL CUAL SE LE INDICO COMO CANTIDAD Y UNIDAD DE **DOS (P.G.).**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LA OMISIÓN DE: LOS ESCRITO DE MANIFIESTO DE QUE LAS COTIZACIONES FUERON EMITIDAS POR EL PROVEEDOR Y CARGOS ADICIONALES, Y LA OMISIÓN DE UN CONCEPTO DE TRABAJO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) Y FRACCIÓN VII CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F09-LP

9.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS **DESECHADAS** SON: **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.** Y **INGENIEROS CIVILES Y PAVIMENTOS ICAEM, S.A. DE C.V.,** EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

10.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE:

A).- LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA CC&VH, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA ADER, S.A. DE C.V.,** SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTÓ UN IMPORTE PROPUESTO DE **$8'189,873.54** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **$9'500,253.31,** MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA**.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASEN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA MORAL **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.,** SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTÓ UN IMPORTE PROPUESTO DE **$8'938,797.27** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **$10'369,004.83,** MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA**.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F09-LP

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASEN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

11.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS QUE REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUERON **DESECHADAS SON**: **COMERCIALIZADORA CC&VH, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA ADER, S.A. DE C.V.; CONSTRUCCIONES** Y **ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.,** EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

12.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 63 FRACCIÓN I, 64, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- EL LICITANTE **COFAVEC, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **$7'680,120.42 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 42/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., SIENDO LA ÚNICA PROPUESTA SOLVENTE, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

13.- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **COFAVEC, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **$7'680,120.42 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 42/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **$8'908,939.69 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.),** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL **27 DE JULIO DE 2020** COMO INICIO Y EL **23 DE DICIEMBRE 2020** COMO TERMINO.

14.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

15.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F09-LP

16.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

17.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTICULO 39 DE LA** LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL **ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **22 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, **www.caev.gob.mx** Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, **http:// www.compranet.funcionpublica.gob.mx**; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO **39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

18.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **22 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"